

INFORME REQUISITOS LEGALES

PROCESO No: SA19-192

OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA CENTRAL DE MEZCLAS Y LA FARMACIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos legales.

VERIFICACION REQUISITOS LEGALES

No:	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
1	SURGIPLAST LTDA	CUMPLE
2	TECNOSALUD AMERICA S.A.	CUMPLE
3	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE
4	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE
5	CASA CIENTIFICA	NO CUMPLE

OBSERVACIONES :

CASA CIENTIFICA BLANCO & COMPAÑÍA S.A.S.: El proponente debe subsanar los siguientes requisitos legales:

*1 Debe acreditar la ausencia del Gerente de conformidad con lo estipulado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, según el cual: "la administración principal de los negocios estará a cargo de un gerente (...) el cual tendrá tres suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales"

*2 El Formulario del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado De Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, fue firmado en la casilla del **Nombre del funcionario responsable de la verificación y las consultas,** espacio dispuesto para revisión de la información por parte de la ESE HUEM, en consecuencia, deberá subsanar este requisito convalidando la tercera página del formulario SARLAFT, para cuyos fines debe ser firmado en la columna izquierda inferior en el espacio de firma del ***Representante Legal y/o Persona Natural, y adicionalmente estampar al lado de la firma la huella dactilar del Representante Legal.***

Por otra parte, el oferente **VALIDAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**, aportó documentos legales dentro del plazo previsto en el cronograma, pero, no ingresó la oferta económica en la Plataforma Bionexo, en consecuencia, la entidad procede a rechazar la propuesta del oferente, con fundamento en las siguientes disposiciones:

Causal e) del acápite 5 numeral 1 vista a folio 6 del Anuncio Público

e) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica. (Negrita fuera de texto)

ALD

PROPUESTA ECONÓMICA, vista en el folio 13 del Anuncio Público dentro del Acápite 8 Criterios de Selección

"(...) En el suministro de información de precios, a través de la plataforma electrónica, se debe tener en cuenta el incremento del IVA, el cual se registra en forma independiente y se suma automáticamente al precio unitario arrojando resultados con decimales. En razón de ello, el proponente debe calcular cada valor en forma previa para que la plataforma no genere cifras con decimales, en su defecto, el HOSPITAL aplicará el principio matemático de redondeo o aproximación por exceso o por defecto, en el valor total del contrato, cuyo registro presupuestal corresponderá a números enteros, prescindiendo de decimales, independientemente de que los valores unitarios hayan arrojado cifras con decimales por omisión imputable al oferente.

Solo tendrán validez las ofertas económicas presentadas a través de las plataformas electrónicas habilitadas para cada proceso.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem".

En concordancia con el cronograma del Proceso, visto en el Acápite 11 del Anuncio Público, folio 11:

3	<u>PLAZO PRESENTACION OFERTA - INCLUYENDO ENVIO DE FICHA TÉCNICA - Y ACREDITACION DE REQUISITOS LEGALES CIERRE.</u>	<u>02/05/2019</u> <u>A las 11:00 a.m.</u>	<u>www.bionexo.com.co y envío de propuesta (incluye ficha técnica) (documentos firmados - escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GERENCIA Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral - Cúcuta - Colombia.</u>
---	---	--	--

El oferente **CASA CIENTIFICA BLANCO & COMPAÑÍA S.A.S.**, que de conformidad con la verificación presentada con antelación, no cumplió plenamente los mismos, se le concede plazo preclusivo y perentorio hasta el día 09 de mayo de 2019, hasta las 4:00 p.m., para allegarlos a la Oficina de Contratación Bienes y Servicios GABYS de la ESE HUEM; o vía correo electrónico **exclusivamente a las direcciones electrónicas establecidas en el folio 1 del anuncio público, esto es, contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co, contratacion.gabys@gmail.com;** cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

La habilitación de la capacidad jurídica se supedita a la evaluación técnica. En consecuencia, no se adjudicarán ítems en los cuales se hayan requerido presentación de ficha técnica y no se haya superado la evaluación, o habiéndola aportado no superó la evaluación técnica, no obstante cumplir los precitados requisitos legales.

Se expide a los, 08 días del mes de mayo de 2019.



MAURICIO BINZÓN BARAJAS
 Coordinador Actisalud GABYS

Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero Abogado Actisalud GABYS *pa*